

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Múltiples criterios

OBJETO

Servicio de desarrollo y ejecución del Programa "Incorporando el liderazgo de niña mujeres gitanas", con la finalidad de contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social.

Valoración del Informe Técnico en relación a la documentación contenida en el sobre nº 3, respecto al criterio de adjudicación número 3, referido a la mayor experiencia del personal adscrito al contrato (criterio cuantificable de forma automática), y en su caso, propuesta de clasificación de las ofertas.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

-----Dª. Natalia Benavides de Arcos, Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar, P.S. del Secretario General.

-----D.ª Rocío Guerra Macho, P.S. del Interventor Municipal.

-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio de Parques y Jardines.

-----D. Diego Gómez García, Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

-----D. Francisco de Paula Estévez García. Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Tecnología de la Información.

-----Dª Ana M.ª Bonilla Muñoz, Jefa del Servicio de Juventud.

Secretaría:

-----Dª. Sofía Navarro Roda, Jefatura del Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 28/07/2025.

-DOUE nº S: 144/2025 498040-2025 de fecha 30/07/2025, enviado el día 28/07/2025

Sevilla, a 07/10/2025
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTK3VG7XBHJ4UAMIQKFKE	Fecha	10/10/2025 14:14:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTK3VG7XBHJ4UAMIQKFKE	Página	1/3



La Mesa de Contratación toma conocimiento de los informes emitidos con fecha 30/09/2025 por la Jefatura de Sección de Planificación, Programación y Comunicación referido a la valoración del criterio de adjudicación n.º 3 relativo a la mayor experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato y la documentación acreditativa presentada por las empresas licitadoras, así como por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales sobre la valoración de los criterios cuantificables de forma automática según las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y no excluidas de la misma, recogidas en Acta de la Mesa de contratación celebrada el 23 de septiembre de 2025.

No obstante, en relación a la valoración de la acreditación del criterio n.º 3 de mayor experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato, la Mesa considera que, dado que el criterio de valoración va referido a la mayor experiencia respecto a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por las empresas licitadoras se correspondería con dicha experiencia adicional, sin que proceda disminuir la experiencia acreditada por éstas en el periodo correspondiente a la experiencia mínima exigida. Como consecuencia, se procede a la corrección de la puntuación del criterio n.º 3 correspondiente a la entidad Oriens, que pasa a ser de 5 puntos.

Por tanto, teniendo en consideración los informes emitidos, así como lo expuesto anteriormente, respecto a las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y no excluidas de la misma, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática sería como sigue:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (criterio 1)	MAYOR EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO (criterio 3)	MAYOR FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO (criterio 4)	DOTACIÓN DE PROYECTOR AUDIOVISUAL (criterio 5)	TOTAL
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	19,79	0	6	3	28,79
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	8,79	5	6	3	22,79
ORIENS GESTIÓN CULTURAL S. COOP. AND.	27,97	5	6	3	41,97

Teniendo todo lo expuesto y realizando la valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación que rigen la presente licitación, incluyendo los sujetos a juicio de valor y los automáticos, de conformidad con el Anexo I al PCAP, la puntuación resultante es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (criterio 1) P.M.: 38 puntos	PROYECTO TÉCNICO (criterio 2) P.M.: 48 puntos	MAYOR EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO (criterio 3) P.M.: 5 puntos	MAYOR FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO (criterio 4) P.M.: 6 puntos	DOTACIÓN DE PROYECTOR AUDIVISUAL (criterio 5) P.M.: 3 puntos	TOTAL
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	19,79	26	0	6	3	54,79
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	8,79	46	5	6	3	68,79
ORIENS GESTIÓN CULTURAL S. COOP. AND.	27,97	26	5	6	3	67,97

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTK3VG7XBHJ4UAMIQKFKE	Fecha	10/10/2025 14:14:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTK3VG7XBHJ4UAMIQKFKE	Página	2/3	

PRIMERO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas y no excluidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, a los efectos previsto sen el art. 150 de la LCSP, del contrato del Servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Incorporando el liderazgo de niña mujeres gitanas”, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social:

1. FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.....68,79 puntos
2. ORIENS GESTIÓN CULTURAL S. COOP. AND.67,97 puntos
3. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA..... 54,79 puntos

SEGUNDO. Proponer la adjudicación del contrato a la entidad FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., con CIF B85802312, en los términos ofertados por la misma y que constan en el presente acta.

TERCERO. Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora del expediente para que proceda, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/20174, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a requerir a la entidad FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L., para la presentación de la documentación que en el citado artículo se especifica del presente expediente de contratación.

CUARTO. Aprobar el acta de la sesión actual por unanimidad de los miembros presentes.

A la vista de lo expuesto, una vez presentada la documentación por las entidades, deberá adjudicarse cada lote del contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPTK3VG7XBHJ4UAMIQKFKE	Fecha	10/10/2025 14:14:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTK3VG7XBHJ4UAMIQKFKE	Página	3/3